



## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 104 - 2020-A/MDEA

El Agustino, 14 de Mayo del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR con efectividad a partir del 14 de Mayo del 2020 al Econ. ESTEBAN ESPINOZA AMESQUITA en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- DAR LAS GRACIAS al Econ. ESTEBAN ESPINOZA AMESQUITA por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AHOTTICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

O RICARDO MEZA CONDE Secretario General MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTIN

ALCALDE